



CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao: **07 JUL 2017**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 728-2017-MPC-AL

Callao, **07 JUL 2017**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Memorando N° 299-2017-MPC/GGA, de fecha 8 de marzo del 2017, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la relación de deudas pendientes del Ejercicio 2016, que deben ser reconocidas con documento resolutivo como créditos devengados por la Municipalidad Provincial del Callao; y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 88-2016 de fecha 12 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando N° 299-2017-MPC/GGA, de fecha 8 de marzo del 2017, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca los compromisos contraídos por la Municipalidad Provincial del Callao en el año 2016, entre los que se encuentra la Factura Electrónica E001-16 por S/. 8,850.00, a nombre de ALVARADO CHUMPITAZ CINTHYA GIOVANA;

Que, con Memorando N° 273-2017-MPC/GGPPR de fecha 01 de marzo del 2017, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que se ha procedido a otorgar cobertura presupuestal a lo solicitado, lo cual será atendido con recursos del Saldo de Balance del 2016, Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 8,850.00 (Ocho mil ochocientos cincuenta y 00/100 Soles), que corresponde a la Factura Electrónica E001-16, a favor de **ALVARADO CHUMPITAZ CINTHYA GIOVANA**.

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE